

XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 2011.

# **Furilofche mapuche: nuevas y viejas comunidades en la Suiza argentina.**

Moyano, Adrián.

Cita:

Moyano, Adrián (2011). *Furilofche mapuche: nuevas y viejas comunidades en la Suiza argentina. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/209>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

Número de la mesa: 32

Título de la mesa: Procesos de comunalización y territorialización de pueblos originarios en Argentina, siglos XX y XXI.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Lenton, Diana y Salomón Tarquini, Claudia

Título de la ponencia: *Furilofche mapuche*: nuevas y viejas comunidades en la Suiza argentina

Apellido y nombre del/a autor/a. Moyano, Adrián

Pertenencia institucional: Radio El Arka, Periódico mapuche Azkintuwe

Documento de identidad: 17.108.934

Correo electrónico: amoyano@bariloche.com.ar

Autorización para publicar: SI

A mediados de septiembre de 2008, la opinión pública de Bariloche sufrió una suerte de conmoción. Si bien la prensa local reflejaba esporádicamente “recuperaciones” *mapuche* que tenían lugar en el área rural del interior de Río Negro, la acción que llevó adelante la comunidad Tacul Chewque tomó por sorpresa no sólo a los medios de comunicación de mayor gravitación sino también a las autoridades municipales. Es que las familias que se reconstituyeron como *lofche mapuche* llevaron a cabo su medida no sólo dentro de la jurisdicción municipal de San Carlos de Bariloche, sino también en el área protegida que abarca al Bosque Municipal Llao Llao, un sitio de belleza inusual que se ubica a muy poca distancia del célebre hotel. Es más, el espacio territorial que los Tacul Chewque reivindican funcionaba hasta ese momento como zona recreativa de intensa actividad durante las temporadas estivales. Por primera vez, las demandas territoriales *mapuche*, muy comunes en Neuquén, resto de Río Negro y Chubut, se manifestaban en toda su dimensión en una ciudad que insiste en pensarse a sí misma como una invención de inmigrantes europeos.

Para quienes volvían a su lugar el acto de retornar resultaba hasta natural, a tal punto que el sitio en cuestión se denomina Villa Tacul, es decir, lleva el apellido de una de las familias movilizadas. Como es de rigor en las recuperaciones *mapuche* de los últimos años, las primeras actividades que llevaron a cabo los protagonistas fueron levantar una *ruka* y dar a conocer su determinación. En los contactos iniciales con los medios de

comunicación, informaron que su intención era lograr la restitución de un lote que hacia 1938, había perdido uno de sus mayores: Ismael Tacul <sup>1</sup>. Ana María Dominic asumió el rol de vocera o *werken* de la comunidad y ya por entonces, sabía muy bien la andanada de críticas que recibirían sus familiares. “Espero que la gente de Bariloche no se ponga en contra nuestra, porque no vamos a hacer nada en contra de nadie. Nosotros le dijimos al guarda-parque que no pensábamos cercar ni prohibirle la entrada a la gente, porque esa no es nuestra intención. Simplemente, queremos hacer presencia para que vean que este lugar tiene a sus originales habitantes, que no se han muerto y que todavía están”.

El proceso de los Tacul Chewque no maduró de la noche a la mañana. En rigor, “la comunidad se conformó hace dos años y decidimos que era el momento de recuperar nuestro territorio, así que lo hicimos amparándonos bajo las leyes indígenas: el Convenio 169 y la Carta Orgánica de Bariloche, que se sancionó hace poco”.

En efecto, el 4 de enero de 2007 había entrado en vigencia el instrumento jurídico de alcance municipal, que después de un período de discusión por parte de los convencionales reformadores, incluyó un capítulo íntegro bajo el título Pueblos Originarios. En el inciso primero de su artículo 210, expresa que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche “reconoce la preexistencia del Pueblo Mapuche y de los demás pueblos originarios de la región, adhiriendo al plexo normativo vigente en materia indígena”. En el resto de sus incisos, a grandes rasgos transcribe los lineamientos de las normas en vigor a escala nacional e internacional, inclusive en el inciso 4 sostiene que “reconoce la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y contribuye en la realización de gestiones destinadas a la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano”. En el último inciso del apartado sostiene que “dicta normas y realiza acciones positivas tendientes a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados en el presente artículo” <sup>2</sup>. No obstante ese bagaje legal en plena vigencia, desde 2007 hasta hoy (abril de 2011), la municipalidad de la Suiza argentina no aprobó ordenanza alguna que bajara al plano operativo las líneas generales que fijó la Carta

---

<sup>1</sup> Entrevista con Ana María Dominic, portavoz o *werken* de la comunidad Tacul Chewque, que el autor publicó en formato periodístico en el diario “El Cordillerano” de Bariloche el 19 de septiembre de 2007.

<sup>2</sup> Carta Orgánica, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Boletín Oficial 4484. 25/01/2007. Impreso en febrero de 2007.

Orgánica y como es costumbre, respondió a la recuperación con una denuncia penal y otra civil en el Poder Judicial de Río Negro.

A tono con la explosión inmobiliaria y turística que experimenta Bariloche desde 2002 hasta hoy, los valores de las viviendas que se levantan en Villa Tacul treparon a niveles sólo alcanzables por inversores de demasiado poder adquisitivo. De hecho, en los primeros momentos de la recuperación, no faltaron los roces que incluyeron violencia física en desmedro de los *mapuche*. Claro, los dispositivos de silenciamiento funcionan tan bien todavía en esta ciudad, que para muchos de los propietarios aquellos “usurpadores” no podían ser otra cosa que intrusos. Desde ya, una mirada de largo plazo arroja conclusiones diametralmente opuestas. Según la *werken* del *lofche*, el diferendo “comenzó más o menos en 1934. Ya mis abuelos vivían desde antes de 1900 ahí. Como todos saben, en ese momento no estaba delimitada la provincia (de Río Negro) y ellos se instalaron. Comenzaron a trabajar en el desmonte de todo el lugar y se ampararon en la Ley del Hogar, que fue sancionada en 1884. La norma pedía muy pocas cosas, que mantuvieran el lugar limpio, hicieran una casa decente y que sembraran”.

Eran las épocas en que el gobierno argentino aspiraba a colonizar los territorios recientemente incorporados a su jurisdicción después de la invasión que sufrieron las distintas parcialidades del pueblo mapuche. “Con el tiempo, esa ley se derogó pero ellos se quedaron ahí hasta que llegó Parques Nacionales. Entonces, comenzaron con el tema del desalojo y todo lo demás. Fueron desalojados abruptamente, cuando ya tenían toda su comunidad hecha en ese lugar. En ese tiempo, las leyes no amparaban a los mapuches, que no eran considerados ciudadanos. Entonces, ahí comenzó la historia del desalojo”, rememora Ana María Dominic.

Según su relato, Ismael Tacul y Jesusa Cheuque “vinieron de Chile, justamente por la persecución que sufrían los mapuches. Llegaron acá, encontraron su lugar pero después, también comenzó la persecución. Mi abuelo murió en 1938, mi tío había muerto dos años antes y está sepultado allá. Al quedar la familia sin hombres, porque sólo había un varón que era el más chico, se les hizo fácil correrlos. Un tal Lucero, que hizo la agrimensura de todos los lotes pastoriles en aquel momento, al lote donde vivía mi abuelo lo declaró desierto”.

Provenían de Chile y además, eran indígenas... Los mayores de los Tacul poseían una doble condición para nada envidiable, en momentos en que el Estado argentino construía su soberanía sobre los espacios territoriales que las parcialidades *mapuche* y *tehuelches* habían perdido 15 años antes. Esos rasgos operaron como un auténtico estigma que indudablemente pesó en la suerte que corrieron, porque fue política estatal no sólo terminar con la autodeterminación *mapuche*, sino también des-chilenizar la Patagonia. La segunda de las determinaciones se adoptó al advertir las autoridades que los flujos migratorios insistían en hacer caso omiso a las nuevas fronteras.

Investigadores inscriptos en la corriente de la historia regional ya echaron luz sobre este proceso:

Los informes de las Inspecciones de Tierras, que cada tres o cuatro años se realizaban supervisadas por el gobierno nacional para relevar la situación de los territorios del sur de la república, aportan datos concretos sobre la composición social de la población, la posesión de la tierra y las actividades económicas, a la vez que explicitan la percepción que los mandatarios estatales poseían sobre los colonos según su adscripción de nacionalidad y clase. El anti-chilenismo y el anti-indigenismo fueron una constante en las primeras décadas del siglo XX, así como el apoyo y beneplácito generado en torno a grandes empresas y grandes empresarios<sup>3</sup>.

Esos lineamientos se pusieron en práctica con todo vigor en el Bariloche de los orígenes y a partir de esas dos aversiones la ciudad se pensó a sí misma. Laura Méndez trae a colación las apreciaciones de Eliseo Scheroni, quien fue responsable de las inspecciones que se llevaron a cabo en la región del Nahuel Huapi entre 1906 y 1909 para la Dirección Nacional de Tierras y Colonias. Entre otras argumentaciones, sostenía el inspector que mientras los colonos europeos aportaban capital, los chilotes no. En consecuencia, opinaba que mientras los segundos sólo podían merecer 50 hectáreas, los primeros debían recibir no menos de 200 hectáreas. Esa disparidad se justificaba para el funcionario, porque mientras los alemanes demostraban predisposición para el trabajo y el cultivo de las tierras, ¡los chilotes no! Pero bajo ese rótulo ambiguo no sólo se agrupaba a los campesinos pobres que

---

<sup>3</sup> Méndez, Laura. “Mi pasado me condena. Chilenos e indígenas en el Nahuel Huapi 1880-1935”. Sexto Congreso de Historia de la Patagonia argentino-chilena. Trevelin (2005).

llegaban desde la isla de Chiloé, sino también a los *mapuche* que a raíz de las políticas estatales chilenas, cruzaban la cordillera para buscar mejores horizontes.

En efecto, las categorías chileno e indígena se asimilaban. En San Carlos de Bariloche, los *mapuche* de comienzos del siglo XX sólo aparecían en las narraciones para funcionar como depositarios del odio racial e inclusive, para su criminalización. En 1910, un expediente que se refería al espacio cordillerano indicaba que “está minado de bandoleros chilenos en su mayor parte indígenas, cualquier paso que da la Policía para dirigirse a alguna parte, seguidamente de efectuarlo está en conocimiento de la población indígena, los que se comunican por señas (humos)”<sup>4</sup>.

Es llamativo que en una fecha relativamente tardía, como 1912, las autoridades nacionales con jurisdicción sobre Bariloche todavía utilizaran la terminología que era corriente antes de las campañas de 1879. En efecto, el gobernador Carlos Gallardo, explicitaba al comentar una Memoria del Ministerio del Interior, que

Hay vastas extensiones de la tierra argentina, en las que lo que se ha de llamar el “problema del indio” lo es en efecto, desde que no está resuelto el problema todavía, constituye una grave preocupación de gobierno, la raza indígena ha dejado hasta hace poco regueros de sangre, en el surco grietado por el arado del colono, para preparar la fecundidad y la riqueza futura. El fantasma del malón sigue, pues, irguiéndose ante la imaginación del trabajador de la tierra, coartando iniciativas y demorando la entrega total del suelo argentino a la obra de esa civilización. El gobierno ha intentado, a través de diferentes medidas, de incorporar la raza india a la ética de una raza superior que forma la nación argentina.

El relevamiento de la cartera nacional decía que Río Negro abarcaba 8.500 leguas cuadradas, “en su mayoría pobladas por intrusos en que predomina el sustrato indígena, el que por atavismo, por el hábito de la bebida y por su falta de educación para el trabajo es vago e inclinado a la delincuencia”<sup>5</sup>.

En 1922 se puso un marcha un nuevo dispositivo estatal que con el correr de los años, se convirtió en una auténtica pesadilla para los *mapuche* del Nahuel Huapi y en rigor, para todo el oriente cordillerano. El gobierno nacional dispuso la creación del Parque

---

<sup>4</sup> Justicia Letrada. Expediente 3267/11 (F53 y siguiente) Archivo Histórico de Río Negro. Viedma. En Méndez, “Mi pasado mi condena...”

<sup>5</sup> En Méndez.

Nacional del Sur, al cual se le asignaron 785 mil hectáreas. El nuevo andamiaje institucional demoró en instrumentarse pero a partir de su creación, se dispuso paralizar todas las actividades económicas que fueran contrarias a su idiosincrasia, entre ellas, la explotación de la madera, tanto en tierras fiscales como en las parcelas que ya estaban bajo concesión aunque sin escritura. Además, la normativa disponía el desalojo inmediato de los pobladores que para el Estado, fueran intrusos. Como sabemos, para el Ministerio del Interior, 10 años antes la mayoría de la extensión de Río Negro se poblaba “por intrusos en que predomina el sustrato indígena”.

A fines de la década del 20, la Dirección General de Tierras del gobierno radical no ofrecía diferencia de criterios en relación al pensamiento de sus predecesores conservadores.

El mayor valor de nuestra moneda y la facilidad de trabajo en nuestro país son también causas de que sus fronteras sean a menudo traspuestas, con la agravante de que los nuevos habitantes, accidentales en su mayoría, son de raza inferior, sin ninguna conveniencia para nosotros (...).

La población peor bajo el punto de vista anotado estaría especialmente concentrada en las cercanías de las líneas fronterizas del Neuquén y Río Negro y son estas regiones las que necesitan con mayor urgencia medidas enérgicas, que quizá sólo puedan ser tomadas a base de una buena gendarmería o de tropas nacionales<sup>6</sup>.

O bien, de guarda-parques... La narración que replotan los Tacul Chewque tiene puntos de contactos con centenares de casos similares que se registran en el interior rionegrino, en Chubut y Neuquén, sea hoy la jurisdicción nacional o provincial. “La abuela no tenía documentos y no sabía leer, entonces eran ciudadanos de última. Todas las semanas Parques llevaba las notas de desalojo y la abuela no quería firmar. Pero ellos pagaban un pastaje y tenían que firmarlo, cuando el abuelo murió tenía que firmarlo la abuela. A ella le dijeron que era un permiso para el pastaje, entonces firmó con su pulgar. Pero era una nota de desalojo. A esa documentación ya la tengo”, advierte la *werken*. “Ahí comenzó la tragedia y el desamparo, porque nadie hizo nada por la gente indígena. Hubo

---

<sup>6</sup> Memoria de la Dirección General de Tierras. 1922-1928, en “La tierra pública en el período administrativo de 1922 a 1928”. p. 43. Biblioteca del Archivo Histórico de Río Negro. Viedma. Citada en Méndez...

muchos indígenas que fueron desalojados de sus lugares sin tener la posibilidad de defenderse”.

En este conflicto, la continuidad entre quienes padecieron el despojo y protagonizaron la recuperación es contundente, porque dos hijas de Ismael Tacul participaron de la acción. “Fresia y Encarnación son nuestros referentes, justamente por ellas empezó el tema de la recuperación. Originalmente, eran 625 hectáreas, pero hay que ver a qué instancias llegamos, porque todavía tenemos que esperar un juicio, ellos van a hacer una demanda... Hay que ver que estamos contra el Ente Municipal de Llao Llao. Hay que ver, recién estamos empezando”. En efecto, para administrar el área protegida, la Municipalidad de Bariloche se vale de un organismo autárquico donde además de representantes del Poder Ejecutivo y del Concejo Municipal, toman parte directivos de la Junta Vecinal Llao Llao e integrantes de la Sociedad Naturalista Andino Patagónica (SNAP), una ONG conservacionista<sup>7</sup>.

La estrategia que se había fijado la comunidad Tacul Chewque preveía el consabido paso por Tribunales, pero no en los términos que fijó la Municipalidad de Bariloche. “Un desalojo tiene que venir cuando se hace una usurpación, nosotros estamos haciendo una recuperación de algo que es nuestro. El Ente o quien quiera, puede decir que esto es de ellos. Pero a nosotros históricamente nos corresponde. No es que nosotros seamos los dueños, en realidad la dueña nuestra es la tierra. Pero nuestro lugar es este. A lo mejor, una persona común compra tierra, pero nosotros pertenecemos a la tierra. No la compramos, la tenemos por derecho. No me pueden decir que me van a desalojar de mi territorio, porque es nuestro”, sostiene la *werken* con una lógica impecable desde la perspectiva mapuche. De la recuperación participaron “seis familias con 126 integrantes. Queremos hacer presencia para que vean que este lugar tiene a sus originales habitantes, que no se han muerto y que están. A nosotros nos interesa que la gente esté con nosotros, porque no le estamos sacando nada a nadie”.

Según el relato de sus descendientes, los Tacul Chewque ya residían en la actual jurisdicción de San Carlos de Bariloche cuando la localidad todavía no tenía entidad.

---

<sup>7</sup> Ordenanza 1272-CM-2003. Ente Autárquico Administrador y Científico-Técnico del Parque Municipal Llao Llao.

Esta ciudad, uno de los centros turísticos más importantes del país, con una población cercana a los 130.000 habitantes, reconoce como fecha fundacional el 3 de mayo de 1902, coincidiendo con el día que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se reserva para el pueblo de San Carlos de Bariloche una superficie de 400 hectáreas sobre el lago Nahuel Huapi. Está ubicada en la provincia de Río Negro, a las orillas del lago y a los 41° 08' de latitud sur y 71° 17' de longitud oeste<sup>8</sup>.

La narración precedente es la más corriente entre los barilochenses, ya sean guías de turismo, bibliotecarios, docentes, funcionarios políticos o periodistas, entre otros constructores de “sentido común”. Para esta ciudad, todo comenzó el 3 de mayo de 1902 y los principales forjadores de su destino fueron inmigrantes que llegaron de otras latitudes.

Originalmente, el pequeño poblado se denominó San Carlos de Bariloche por ser Carlos Wiederhold, de origen alemán, el primer poblador no aborigen cuya primera casa construyó en 1895. Los hermanos Wiederhold, provenientes de Chile, eran dos activos comerciantes que proveían desde Puerto Montt, diversos productos manufacturados para el incipiente poblado<sup>9</sup>.

Aseveraciones como la precedente se reiteran hasta el hartazgo cada vez que desde medios de comunicación, aulas escolares o folletines turísticos, se quieren contar los orígenes de la localidad.

Otro rasgo central del discurso que constituye el ideario barilochense hegemónico es su perfil predominantemente europeo.

A fines de la segunda guerra mundial arribaron ciudadanos de todas partes del mundo para radicarse en este paraíso austral. De esta forma Bariloche delineó una personalidad cosmopolita. Tal vez, una de las manifestaciones de estas características la ejemplifique la exitosa Fiesta de las Colectividades Europeas, que año tras año convoca en el mes de julio a una verdadera multitud. Estas comunidades están conformadas, entre otros, por vascos, españoles, italianos, suizos, alemanes, austriacos, eslovenos, croatas, rusos y dinamarqueses.

---

<sup>8</sup> Guías regionales argentinas. Patagonia 2009. Cuatro guías en una. Corredor de los Lagos, Corredor del Alto Valle, Corredor de las Playas, Patagonia Austral. Izaguirre, Raúl. Quinta edición. Bariloche 2009.

<sup>9</sup> *Ibid.*

Pero si la irrupción en escena de la comunidad Tacul Chewque había puesto en duda la visión euro-centrista, homogénea y ausente de conflictos que en general, se asume como válida a la hora de narrar la historia de Bariloche, los sucesos que empezaron a desencadenarse el 11 de octubre de 2008 implicaron una amenaza todavía más profunda para ese discurso. Otra recuperación tenía lugar en esa fecha emblemática, en esta ocasión en el paraje que se denomina Ñirihuau Arriba, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. Propios y extraños se dejaron asombrar por el carácter radical de los enunciados que acompañaron la acción: “A partir de hoy 11 de octubre de 2008, el Lof MapuChe Inkaial Wal Mapu Meu (Debemos defender el territorio) hemos decidido volver y recuperar nuestro territorio ancestral usurpado por el winka, terratenientes, multinacionales y el propio Estado y sus instituciones, entre ellas Parques Nacionales”<sup>10</sup>.

El pronunciamiento sostenía que “los MapuChe no somos sin el territorio y el territorio y sus newen (fuerzas) no son sin nosotros, a partir de hoy este territorio de ÑiriWau Arriba volverá a ser como siempre debió haber sido: territorio MapuChe libre. Este día, que muchos toman como el Último Día de Libertad de los Pueblos Originarios se convierte hoy para nosotros en el primer día de un sueño que se hace realidad, en el largo proceso de reconstrucción de nuestro pueblo”.

Ese mismo día en el Centro Cívico de Bariloche, conjunto edilicio que parece más propio del centro de Europa que de Sudamérica, tenía lugar otro evento mapuche: el Kultranazo. Durante su transcurso, la estatua que homenajea al militar que ideó las campañas militares, quedó atrapada por la inmensa figura de un *kultriin*, que se confeccionó con material de reciclado. No se trata de establecer una competencia para ver cuál de los dos sucesos escandalizó más el “establishment” barilocheño, pero hay que decir que mientras el primero molestó a los sectores que tradicionalmente se ofenden cuando se vitupera o cuestiona la figura de Julio Roca, el segundo descolocó inclusive a los propios *mapuche*, al menos a los que por entonces sostenían el funcionamiento del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). También adoptaron abiertas posturas contrarias a la recuperación figuras que hasta el momento, habían acompañado las demandas mapuches en forma significativa, como el abogado Darío Rodríguez Duch, por entonces, concejal en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por el ARI.

---

<sup>10</sup> Comunicado público Lof Inkaial Wal Mapu Meu, 11 de octubre de 2008.

Es que las declaraciones de Inkaial Wal Mapu Meu hablaban, por ejemplo, de “territorio mapuche libre”, expresión que inclusive hoy irrita al progresismo que puede acompañar las reivindicaciones *mapuche*, pero con ciertos límites. “Este Estado nos debe la justicia por el genocidio, por los crímenes de lesa humanidad, campos de concentración, masacre sufrida por nuestro pueblo, injusticia aún palpable. Este Estado nos debe la verdadera historia. Nos debe el territorio usurpado y luego saqueado y profanado. Nuestros lonko, nuestros kuifikecheiem (ancestros), mguenemapun (fuerzas de la naturaleza) nos exigen ser en nuestra identidad, lo que sólo es posible en nuestro territorio”.

La proclama no ponía el énfasis en volver al campo de algún abuelo en su momento desalojado, hablaba con vehemencia de los derechos de un pueblo. “A todos nuestros peñi y lamuen les decimos que todos debemos recuperar lo que nos han arrebatado, nuestro idioma, nuestra espiritualidad, nuestro territorio, es decir la dignidad robada por el Estado y el sistema opresor de los winka. Este territorio recuperado y liberado es territorio para el pueblo MapuChe<sup>11</sup>, nuestro pueblo debe levantarse y encaminarse firmemente entendiendo que el único camino es el de la recuperación, la lucha y la resistencia como nuestros antiguos lo hubiesen hecho”. Al imprimirle a la acción ese carácter, sus protagonistas asumían un fuerte sesgo político e inclusive advertían que cualquier mapuche podía sumarse a su experiencia, inclusive con el hecho de fijar su residencia en Ñirihuau Arriba, como fue intención y práctica de varios de los participantes.

Pero la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi no tuvo tiempo para contemplaciones y recurrió al juzgado federal que tiene su sede en Bariloche. Por su parte, el CODECI también se apuró y calificó de “inorgánica” a la recuperación. Pero *Inkaial Wal Mapu Meu* redobló la apuesta y logró que las repercusiones del conflicto superaran el ámbito regional. En su segunda comunicación, en la que pedía solidaridad al resto del universo indígena, explicitó todavía con más claridad los alcances de la medida y la identificación de sus enemigos. En uno de sus párrafos, la proclama establecía que “el Estado argentino y su institución Parques Nacionales, usurpó (sic) territorio ancestral mapuche expulsando a nuestra gente. Con esta institución que promueve una política de comanejo, nos enfrentamos porque su historia y políticas actuales hablan de migajas”. E insistía con un concepto: “este territorio mapuche recuperado es para el pueblo mapuche,

---

<sup>11</sup> El subrayado me pertenece.

toda nuestra gente autodefinidos pobladores (sic), que son nuestros lamuen, y el resto de nuestro pueblo debe sentirse parte de este proceso”<sup>12</sup>.

La segunda de las apreciaciones tenía destinatarios muy concretos. En el paraje que se conoce como Ñirihuau Arriba ya residían antes de la recuperación, pobladores de origen mapuche que sin embargo, hasta ese momento no se habían reconocido públicamente como tales ni conformaban comunidad alguna. Entre ellos, las reacciones no fueron homogéneas al principio, ya que mientras algunos demostraron su simpatía ante la movilización, otros se mostraron muy molestos porque “los chicos” se instalaron en un área de veranada. Esa designación pronto se generalizó, no tanto como referencia concreta a la juventud de la mayoría de los integrantes de *Inkaial Wal Mapu Meu*, sino más bien como metodología para desmerecer sus acciones a partir de una supuesta falta de experiencia o para asociarla mejor a su carácter inorgánico. No obstante, la recuperación descansaba sobre fundamentos mapuches muy sólidos, por ejemplo, al afirmar que “los mapuche no somos sin el territorio y el territorio y sus fuerzas no son sin nosotros. Este espacio tiene pinturas rupestres milenarias. Este espacio fue un lugar de tránsito para mapuche y tewelche históricamente. Este paso empieza aquí y llega cerca de Maitén”, decían los revoltosos, en relación a la localidad que se emplaza en Chubut<sup>13</sup>.

Ante la recuperación territorial, parques nacionales consultó a las pocas comunidades que trabajan incluidos (sic) en su política de comanejo, según dijo el intendente de PNNH, ellos negaron nuestra reivindicación.

Por otro lado el CODECI nos etiquetó de inorgánicos y también negó nuestros reclamos como mapuche. Nunca buscamos este reconocimiento porque estos mapuche hoy lamentablemente son sólo funcionarios del Estado, nosotros denunciarnos sus política que sólo obstaculizan nuestras demandas, o no responden adecuadamente como en el caso del lof Kintupuray, entre otros.

Parques nacionales y el mismo estado se arrogan el derecho de reconocernos como mapuche bajo sus mecanismos.

Nosotros les decimos que nuestra reivindicación está reconocida y acompañada por las comunidades y organizaciones de nuestro pueblo, y ese es todo el reconocimiento que necesitamos<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Comunicado público Lof Inkaial Wal Mapu Meu, 18 de octubre de 2008.

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> *Ibid.*

Los primeros pobladores argentinos de Bariloche también habían dejado constancia de la presencia mapuche en la zona del río que da su nombre al paraje. Méndez trae a colación que Luis Runge arribó a la región a principios del siglo XX y en sus escritos, aseveraba que “zonas como Nirihuau, etcétera, estaban pobladas por muchos indios ya civilizados, pero también se encontraban malones y había que tener cuidado<sup>15</sup>”.

Al recrudecer el debate público en San Carlos de Bariloche, el autor de estas líneas decidió intervenir, más allá de su rol de periodista en Radio El Arka y en el diario “El Cordillerano”. El texto que sigue se publicó en medios digitales e impresos e inclusive, se tradujo al francés (para su sorpresa)<sup>16</sup>. Me permito reproducirlo aquí porque sus conceptos tienen que ver con la argumentación que pretendo construir. Se tituló “Siempre habrá colonizados que persigan su descolonización” y se dio a conocer el 20 de octubre de aquel año.

Es el concepto de pueblo el que está ausente en el análisis que hace Parques Nacionales a la hora de justificar su denuncia por usurpación en Ñirihuau. Esa carencia no es atribuible exclusivamente a la repartición, ya que la incorporación de los derechos indígenas a las legislaciones nacionales implicó un auténtico “cambio de orientación en la aplicación del derecho”<sup>17</sup> que todavía no termina de digerir la multitud de jueces, legisladores y funcionarios que toman decisiones en nombre del Estado argentino. Pero sí es cuestionable que 12 años después de la ratificación por parte de la República Argentina del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las distintas instancias estatales echen mano a la legislación ordinaria cada vez que se suscita un conflicto con comunidades indígenas.

En el mensaje de prensa que dio a conocer días atrás, la Administración de Parques Nacionales (APN) argumenta que reconoció a partir de 2000 “el derecho de las comunidades de pueblos originarios situadas dentro de la jurisdicción de tal organismo, en concordancia con el marco jurídico nacional e internacional en materia de derecho de estos pueblos”. Si tal aseveración fuera válida, la APN debería saber que el Convenio 169 de la OIT, operativo en el derecho argentino, se aplica a los pueblos, no solamente a (algunas de) sus comunidades. En consecuencia, los postulados

---

<sup>15</sup> Archivo Runge. Museo de la Patagonia. Bariloche. En Méndez...

<sup>16</sup> “Prise de parole et récupération des terres”, en Ikewan. “Le journal des peuples premiers”. Número 70, octubre, noviembre, diciembre de 2008. Fontenay-sous-Bois. Francia.

<sup>17</sup> Salgado, Juan Manuel. “Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas (comentado y anotado)”. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2006.

de esa norma tienen validez para el “lof Inkayal Walmapu Mew”, ya que éste se define como integrante del pueblo mapuche. Para la “concordancia con el marco jurídico nacional e internacional”, poco importa que la comunidad en conflicto se encuentre fuera o dentro de la jurisdicción de la APN o que forme parte otra instancia organizativa mapuche.

Según comentaristas de la normativa, son tres los rasgos generales de los pueblos indígenas: la existencia de “vínculos espirituales con la tierra”, la “supervivencia cultural pese a la persistente opresión estatal” y “el sufrimiento de la experiencia colonial”<sup>18</sup>. Las tres características están presentes en las expresiones y vida cotidiana de la comunidad “Inkayal Walmapu Mew”. Al concretar la recuperación, sus integrantes llevaron a cabo un “nguëllipun”, ceremonia de la espiritualidad mapuche en cuyo ámbito se renueva el compromiso que el “che” (gente) tiene con los demás “newen” (fuerzas o poderes) de la naturaleza, entre ellos, la “mapu”. Esa manifestación, además de dejar en evidencia “vínculos espirituales con la tierra”, demuestra también “supervivencia cultural” después de 120 años de “opresión estatal”. Por último, el padecimiento de la “experiencia colonial” todavía es cotidiano para el pueblo mapuche.

Precisamente, resulta particularmente incómodo para argentinos y chilenos recordar que el pueblo mapuche soporta dominación colonial, aun a comienzos del siglo XXI. Curiosamente, se molestan más los “progresistas” cuando se afirma que ambos Estados desempeñan esa sujeción. Pero la verdad es que después de la Pacificación de la Araucanía y la Campaña al Desierto, el pueblo mapuche perdió su autodeterminación y autonomía, es decir, su capacidad de darse un gobierno y de vivir según sus normas. También, sufrió la usurpación de su territorio, sobre el cual hasta entonces había ejercido soberanía. Por último, sus bienes materiales resultaron expropiados por el vencedor militar, sin que hasta el momento se haya producido reparación alguna. Además, las autoridades de Buenos Aires descargaron después de las últimas capitulaciones, políticas auténticamente genocidas sobre los sobrevivientes.

La mayoría de los rionegrinos ignora que varias de las localidades que jalonan la geografía provincial surgieron de campos de concentración. “A pesar de las distintas estrategias seguidas por cada grupo, en los primeros años que siguen al fin de las campañas de conquista (hacia 1885), todos fueron concentrados en lugares delimitados bajo el control de las autoridades militares. Tanto los primeros grupos en presentarse como los últimos fueron sometidos a esa restricción física que les impedía el libre acceso a los recursos”<sup>19</sup>. Uno de esos campos funcionó en Valcheta, otro en Chichinales.

---

<sup>18</sup> Salgado cita a Thornberry, Patrick. “Indigenous people and human rights”, Manchester University Press. New York (2002).

<sup>19</sup> Delrio, Walter Mario. “Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943”. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires. 2005.

La política que desarrolló el Estado después de su victoria militar, se tradujo en traslados compulsivos, movimientos, desmembramientos familiares y reagrupaciones, además de torturas y asesinatos.

*Contaba la abuela que lo habían agarrado los de antes, cuando hubo los cautivos, cuando nos contaba, solía llorar la abuela (...). La hicieron cautiva de 10 años (...) Una tropa como animales se lo llevaban. El regimiento le llevaba (...) cuando hubo ese cautivo, cansaba la señora, cuando no podía más le cortaban las tetas. Ella fue cautiva, la abuela mía era cautiva, argentina, y después cuando la cautivaron vino a salir después cuando se acomodó todo... ahí, se vino a salir, disparó, salió, se vino para acá, e hizo familia. Solía llorar mi abuela (...).*

Laureana Nahueltripay compartió este relato espeluznante en 1997<sup>20</sup>. Frente a tamaños padecimientos, que reviven en demasiadas ocasiones al aflorar la memoria de los abuelos mapuches, parece menor que la APN se extrañe de no contar “con registros de posesión ancestral en el lugar por parte de esta comunidad”. El silenciamiento es uno de los rasgos características en la construcción de la argentinidad. “Pero lo que la Argentina niega acerca de sus orígenes, es parte constituyente de su identidad”<sup>21</sup>. Su carácter de invasor y usurpador es la omisión más grande que se encuentra a la hora de historiar la consolidación del Estado y la construcción de su soberanía territorial a fines del siglo XIX.

Esa falta “invita no sólo a reflexionar sobre el silencio y la desaparición, sino también a replantearse la dinámica del poder colonial después de la independencia de España”, sostiene en su “Cautivas”, la profesora Rotker. Al admitir que “parece un disparate hablar de poder colonial en ese período (siglo XIX)” considera que “será entonces preferible recurrir al término neo-colonial, pero sin aludir con él a la lectura contemporánea que limita el análisis de cómo la cultura y la política de Occidente miran al Tercer Mundo o a sus ex -colonias. Es más apropiado referirse aquí a las tensiones generadas entre las diferentes elites blancas que ocupan el Poder y el resto de la población, especialmente la conformada por otros grupos étnicos”<sup>22</sup>. En esa tensión hay que inscribir el conflicto que acaba de nacer en Ñirihuau.

Obviamente, si hay colonización, habrá colonizados que deseen descolonizarse. Siempre fue así y además, así será. Por eso, las organizaciones indígenas que trabajosamente pugnaron por contar con un instrumento jurídico internacional que canalizara sus demandas, se cuidaron de

---

<sup>20</sup> En Delrio.

<sup>21</sup> Rotker, Susana. “Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina”. Ariel. 1999.

<sup>22</sup> Rotker.

incluir el derecho al retorno. En efecto, se incluyó en el Convenio 169 de la OIT, en su artículo 16. Su inciso 3 dice que “siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y su reubicación”. Como puede advertirse, el texto no se refiere a comunidades si no a pueblos y además, empuja a una considerable interpelación a partir de la recuperación en Ñirihuau ¿Dejaron de existir las causas que motivaron el traslado y reubicación de centenares de comunidades mapuches? ¿Qué presidente, gobernador, ministro o juez asumiría el costo político de admitir que no?

Al fundamentar su denuncia por usurpación, la APN reivindica la política que denomina comanejo, es decir, “la participación de las comunidades indígenas en todo acto administrativo de la APN, referido a los recursos naturales existentes en las áreas del sistema de la Ley 22.351, que ellas ocupan, y a los demás intereses que las afectan”. Evidentemente, se trata de un avance, si se tiene en cuenta que inclusive en la década del 40, los guarda-parques tenían entre sus obligaciones demoler viviendas mapuches a tiro de caballo y perpetrar desalojos. Pero esa metodología no fue el resultado de una graciosa concesión del organismo, sino de la persistente movilización de las comunidades mapuches en la zona del Parque Nacional Lanín. “La experiencia del comanejo tiene que ver con la propuesta que desarrollamos para resolver los conflictos territoriales que permanentemente el Estado nos iba imponiendo. Justamente, Pulmarí fue el más grande y conocido de aquel período (década del 90). Fue el proceso de recuperación territorial por las 110.000 hectáreas que están en la zona de Aluminé. Nosotros le planteamos tanto al Estado provincial como nacional la denominación de Pulmarí como Territorio Indígena Protegido (TIP), una propuesta de comanejo de todo ese espacio territorial para que en primer lugar, el Estado reconociera plenamente que ese es territorio mapuche”, explicó en su oportunidad la “werken” Verónica Huillipan, de la Confederación Mapuche de Neuquén<sup>23</sup>. También puede afirmarse que fue la respuesta que encontró el colonizador ante las demandas del colonizado. Parcial, claro.

La recuperación en Ñirihuau puede explicarse de muchas maneras. Pero la Constitución que está en vigencia no sólo le ordena al Estado reconocer “la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan” los pueblos indígenas, sino también “regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano” de los mismos. A una década y media de su reforma, los sucesivos gobiernos nacionales y provinciales no dieron ni un solo paso para avanzar hacia ese segundo objetivo. En consecuencia, nadie honesto debería sorprenderse si en un contexto de descolonización, los mapuches deciden constituir nuevas comunidades y avanzar hacia la

---

<sup>23</sup> Moyano, Adrián. “Crónicas de la resistencia mapuche”. Buenos Aires, 2007.

recuperación de los espacios territoriales que les fueron arrebatados entre 1879 y 1885. El paso del tiempo no legitima los atropellos.

“Cada diputa posee una historia y unas circunstancias únicas e intransferibles que deben considerarse a la hora de idear un solución justa y viable”<sup>24</sup>. La APN hace bien en reivindicar la práctica del comanejo pero también debería advertir que tiene sus límites, como también es estrecho el Código Civil a la hora de impartir justicia cuando los justiciables son expresiones de los pueblos indígenas. La demanda por usurpación que se presentó no parece una solución precisamente justa y una vez más, hay que hacer memoria. Antes del comanejo que ahora implementa, el Estado respondió con desalojos, procesamientos e inclusive con cárcel a la movilización mapuche. En ocasión del Conflicto de Pulmarí, también se calificó de “guerrilleros” y de “zapatistas” a los referentes mapuches que en la actualidad, dialogan con el Estado en el marco del comanejo. Hoy, se califica de “inorgánica” y “ultra” a la comunidad “Inkayal Walmapu Mew”. Pero la respuesta a su demanda no puede pasar por la perpetuación de la injusticia.

Con seguridad, nada incidieron las reflexiones precedentes en sus conductas pero en los hechos, ni el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche ni Parques Nacionales demostraron demasiado interés por activar el desalojo. Al observar discrepancias entre los *mapuche*, las respectivas jurisdicciones prefirieron observar el desarrollo de los acontecimientos antes que apurarse a pagar un costo político que sería alto. Por su parte, los integrantes de *Inkayal Walmapu Mew* se abocaron a mejorar la *ruka* comunitaria que en primera instancia habían levantado e inclusive, comenzaron a practicar sembradíos. Además, se expresaron sobre un asunto que desde hacía tiempo, generaba polémica en el quehacer político de Bariloche, es decir, la decisión del gobierno de Río Negro de entregar en concesión la Cuenca del Ñirihuau para su exploración petrolera. Pese a las objeciones de amplios sectores que básicamente, consideraban incompatible la coexistencia de un distrito petrolero con otro turístico, Viedma siguió con sus designios y adjudicó el área a una UTE que conforman Pluspetrol e YPF-Repsol <sup>25</sup>. Un mes después de la recuperación, los *mapuche* renovaron su repudio a la decisión gubernamental. El área en litigio está enclavada en el inmenso espacio de la Cuenca del Ñirihuau, que inclusive se extiende hasta

---

<sup>24</sup> Kymlicka. Kymlicka, Will. “Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías”. Paidós, Barcelona. 1996”. Citado por Salgado.

<sup>25</sup> “Río Negro: YPF y PLUSPETROL asociadas por la cuenca Ñirihuau”. Agencia Periodística Patagónica (APP). Viedma. 20 de febrero de 2008.

Chubut. “Declaramos nuestro total repudio a estos atropellos, porque no sólo avasallan nuestros derechos, sino porque se enfrentan al pensamiento y la cosmovisión ancestral, legado de nuestros dignos antiguos. Nuestro pueblo ya ha sufrido en otras lofche (comunidades) las consecuencias lamentables del petróleo. Sólo han dejado destrucción y muerte”<sup>26</sup>.

Ante una de las vicisitudes del trámite, expresó la comunidad que no creía “en las palabras burocráticas del *winka* que sólo continúan el engaño, como siempre lo hicieron. Quedan en evidencia las mentiras y alianzas del Estado con las multinacionales, ya que mientras ambientalistas y ciudadanos urbanos y de parajes de la zona esperaban y confiaban en la audiencia pública, éstos se burlaron. Por esto entendemos que sólo la resistencia ancestral Mapuche y todas las formas de luchas dignas son válidas y podrán detenerlos. Los Mapuche debemos seguir el ejemplo antiguo y luchar con la dignidad que ellos nos enseñaron”.

Pero las acciones concretas que los protagonistas de la recuperación esperaron como réplica desde Parques Nacionales, Gendarmería o la Policía de Río Negro, jamás se produjeron. Los hechos que estuvieron cerca de la violencia no provinieron de los *winka* sino de otros *mapuche* que observaron con ojos muy distintos la situación. Al cumplirse el primer mes de la movilización,<sup>27</sup> los integrantes de la “nueva” comunidad dieron a conocer que “cuando nos dirigíamos hacia el territorio recuperado a Parques Nacionales, nos encontramos con el camino cortado y con la presencia de algunos pobladores del lugar apostados en la tranquera. Con una actitud agresiva no permitieron el ingreso, dando a entender que van a desalojar por las buenas o por las malas”.

Las acontecimientos comenzaron a transitar por otros carriles.

Denunciamos: el peligroso accionar que está llevando a cabo el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (Co.De.CI), organismo del Estado rionegrino que viene generando e incentivando este clima de violencia entre nuestra comunidad y el resto de los pobladores del lugar.

Denunciamos: al presidente de la Administración de Parques Nacionales, Ing. Héctor Espina y al intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi Lic. Juan Salguero por desidia y falta de

---

<sup>26</sup> Comunicado público lof Inkaial Wall Mapu Mew, noviembre 2008, Ñiriwaw Arriba.

<sup>27</sup> “Violencia y zona liberada en Ñirihuau Arriba”, Lof Inkaial Wall Mapu Mew. Comunicado público. 11 de noviembre de 2008.

respuestas para solucionar este reclamo. Con su silencio están otorgando más impunidad para que esta peligrosa maniobra se esté llevando adelante. Serán responsables de todo lo que allí suceda.

Denunciamos: la conspiración que se está implementando y del posible desalojo violento que llevarían adelante dichos pobladores quienes han sido incentivados y manipulados por Marcos Loncomán (ex funcionario del Co.De.CI.), Felisa Curamil, actual referente del Consejo de Participación Indígena, Elcira Giménez Añual (alias la Changa) funcionaria del Programa de Educación EIB. (del Co.De.CI) y Clarisa Montenegro, referente del INADI en Río Negro, y quien además integra el Comanejo con Parques Nacionales.

El comunicado en cuestión permitía advertir la desorientación en la que habían caído los protagonistas de la recuperación. Hasta el momento, era común que el CODECI fuera blanco de las críticas de las comunidades más movilizadas. Por ejemplo, el Consejo Asesor Indígena (CAI) Zona Andina, quizá la organización mapuche más veterana de Río Negro, aclaraba periódicamente que desconocía al organismo provincial. Toda una paradoja para los no avisados, si se tiene en cuenta que fue a través de la movilización del CAI que se logró la sanción de la Ley 2287. Es más, de la función de asesorar a los legisladores en la materia es que resultó el nombre de la organización. Se conoce a la norma brevemente como Ley Integral del Indígena, aunque su nombre extenso es Tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena de Río Negro. A través suyo, se creó oportunamente al CODECI, para que actuara “como Autoridad de Aplicación de la presente ley, con carácter consultivo y resolutivo”<sup>28</sup>. Hasta noviembre de 2008, los cuestionamientos al organismo tenían que ver con su escasa dinámica, su falta de compromiso hacia las comunidades que estaban en conflicto y la burocratización de su funcionamiento. Pero por primera vez en su historia, aparecía en escena para deslegitimar un reclamo mapuche e hipotéticamente, defender los intereses de otros pobladores mapuches. Ante su accionar, Inkaial Wall Mapu Mew se declaró “en alerta porque el Co.De.CI. ha dado sobradas muestras de su inoperancia, nuevamente ataca de manera despiadada sin valorar la vida y la integridad de nuestras familias. Además estarían instigando al resto de los pobladores, a destruir con topadoras la Ruka (casa) comunitaria y todo lo que está levantado. No es la primera vez que esto ocurre, esta

---

<sup>28</sup> Provincia de Río Negro. Ley 2287. Tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena.  
[www.ceppas.org/gajat/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=40](http://www.ceppas.org/gajat/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=40)

situación es una de las muchas que estos personajes con rostro indígena han generado. Se han olvidado hace mucho de sus ancestros, cuál es el rol que tienen como Mapuche y su historia los condena por traidores a su propio pueblo”<sup>29</sup>.

A pesar de las acusaciones y las intimidaciones concretas que se produjeron, “pobladores” y *mapuche* pudieron llegar a un entendimiento. Los primeros también decidieron asumir la identidad del pueblo originario y rápidamente conformaron el lof Wenu Ñirihuau, con el apoyo decidido del CODECI y su estructura jurídica.

El Lof Wenu Ñirihuau y el Lof Inkaial Wall Mapu Mew, reunidos en Trawun y sin intermediarios, hemos acordado solucionar de manera definitiva el conflicto aquí presentado.

Sabiendo que el enemigo en común es Parques Nacionales, usurpador histórico del Territorio Mapuche, decidimos que el Lof Wenu Ñirihuau asume la RESPONSABILIDAD de la DEFENSA DEL TERRITORIO<sup>30</sup> como lo hemos venido haciendo.

La recuperación territorial es para todo Mapuche el objetivo a alcanzar. Es por esto que ambas comunidades entendemos que este es el objetivo que aquí se continuará.

Es por esto que el Lof Inkaial Wall Mapu Mew, se retirará de este espacio territorial, ya que no era el propósito la confrontación con los pobladores Mapuche de la zona.

La recuperación sigue en marcha<sup>31</sup>.

La organicidad quedó a salvo, los “chicos” mascullaron la derrota y se volvieron a sus hogares originales, en Bariloche y otras localidades. Por su parte, Parques Nacionales celebró con igual celeridad que el CODECI, que la comunidad Wenu Ñirihuau ingresara a las pautas del comanejo. Desde entonces hasta la actualidad, no se supo de más conflictos de ninguna índole en Ñirihuau Arriba.

Pero cuando todavía no se habían agotado las repercusiones mediáticas del insólito suceso, una nueva recuperación alteró la calma filo-europea de Bariloche. En efecto, a fines de noviembre de 2008, otra expresión del pueblo mapuche daba que hablar. En esta ocasión, era la comunidad Roberto Maliqueo la que sacudía el avispero, una vez más en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, en particular en el Valle del Challhuaco. Sin embargo, en este caso los *mapuche* no se tomaron el trabajo de redactar comunicados

---

<sup>29</sup> “Violencia y zona liberada...”

<sup>30</sup> Énfasis en el original.

<sup>31</sup> Comunicado de prensa, 19 de noviembre de 2008.

de prensa con proclamas radicalizadas, más bien se limitaron a ocupar el espacio territorial de sus mayores y a contar la historia silenciada. Ésta ofrecía muchos puntos de contacto con la narración de los Tacul Chewke.

En los albores del nuevo conflicto hizo las veces de *werken* de la “nueva” comunidad Irma Maliqueo, quien consideró que “bastante cruel fue el desalojo que se hizo hace muchos años y bueno, ahora recuperamos y vamos a buscar la lucha hasta quedarnos ahí porque nos pertenece. Era la tierra de mis abuelos, fue entregada por el Ejército argentino y Parques nos desalojó, así que en este momento nosotros hicimos el recupero ya que antes, no se podía hacer”<sup>32</sup>.

Para la mayoría de los barilochenses la situación implicó una novedad, pero hacía tiempo que los Maliqueo demandaban recuperar su espacio. “Una persona sola no podía hacer este tipo de cosas, aparte era un ir y venir de Bariloche a Viedma, buscando papeles, buscando algún legajo y nunca conseguimos nada. Los gobiernos de turno era como que se reían de nosotros pero bueno, hoy estamos firmes, hace como cuatro años que venimos trabajando con apoyo de instituciones para quedarnos en el lugar y recuperar lo nuestro”.

Según su relato, el despojo se perpetró “hace 40 años. Desde esa época, nosotros también seguimos utilizando el lugar, pese a las condiciones que nos ponía Parques de que no tuviéramos animales o que no hiciéramos fuego cuando íbamos un fin de semana. Pero nosotros seguimos yendo, incluso mis hermanos más chicos estuvieron hasta el año 88 instalados ahí, con los animales y una *rukita* que había. Pero ahí ya nos desalojaron definitivamente. Habíamos hecho ese esfuerzo pero solos y sin ayuda de nadie, no pudimos sostener más tiempo”.

Irma Maliqueo tiene muy presentes a sus mayores. “Me acuerdo perfectamente. Mi abuela se llamaba María Florinda Catriao y mi abuelo Antonio Maliqueo. Ellos vivieron el desalojo en ausencia de los hijos mayores, aprovecharon que estaban con los chicos más chicos, entonces ahí Parques fue a hacer el desalojo. En un primer momento, ellos habían venido de Paso Coihue a Casa de Piedra. Ahí ya habían puesto los animales y todo, y después vino un teniente coronel Napoleón Irusta y le dijo que esas tierras estaban destinadas al Ejército Argentino. Entonces, lo invitó a salir a buscar un pedazo de tierra

---

<sup>32</sup> Entrevista con Irma Maliqueo, portavoz o *werken* de la comunidad Roberto Maliqueo, que el autor publicó en formato periodístico en el diario “El Cordillerano” de Bariloche el 30 de noviembre de 2008.

donde ya se pudiera quedar con sus animales y con su familia. Él mismo (el militar) lo llevó, recorrieron varios lugares y mi abuelo decidió que fuera el Challhuaco. Ahí lo dejó y él dijo: este va a ser su lugar, nadie más lo va a molestar, acá va a poder vivir tranquilo... Pero no fue así”.

Se trata del mismo oficial que tuvo incidencia en los orígenes del conflicto que todavía enfrenta a las comunidades Millalongo-Ranquehue y Tripay Antü con el Ejército, en la zona de Virgen de la Nieves, jurisdicción municipal de San Carlos de Bariloche. Al igual que en aquellos, en el caso de los Maliqueo “nunca hubo una comprobación, siempre fue de palabra. Esos tiempos no eran como ahora, era palabra y palabra. El lugar original era donde ahora está la Escuela Militar de Montaña, ahí estuvieron ellos un tiempo pero el mismo Napoleón Irusta los llevó a un lugar para que se establecieran ellos”, señaló Irma.

A fines de 2008, la coyuntura presentaba otras características. “Venimos trabajando hace mucho tiempo pero tomamos la decisión de hacerlo el sábado pasado, ya nos instalamos allí porque vimos que hay ojos de afuera muy pegados, muy cerca de las tierras que teníamos nosotros, así que no quisimos dejar más tiempo solo ahí. Ahora viene una lucha, sabemos que no va a ser fácil pero tenemos personas e instituciones que nos apoyan y ahora, por lo menos no estamos solos. Antes, ellos estuvieron muy solos, nadie los acompañaba, nadie les daba un consejo o una opinión”.

Irma precisó el escenario del conflicto. “La recuperación está en el lugar donde nosotros denominamos La Tapera, donde estaba la casa. No se ha tocado nada, está todo como hace 40 años atrás, el lugar de los corrales, el lugar de la casa... Está todo limpio, todo lleno de pasto, a pesar de que dos veces se prendió fuego el Challhuaco. Reverdeció el pasto, los árboles frutales, todo lo que tenían ahí. El lugar está como si nosotros hubiéramos salido el año pasado, a seis kilómetros del complejo del Challhuaco”.

La demanda de la comunidad se extiende al viejo Lote Pastoril 128. “Ese fue el que reconoció el Ejército. 625 hectáreas, esas eran las fiscales, eran 625 hectáreas... Ya hay gente viviendo allí, están mi papá, mis hermanos, mis sobrinos que están viviendo el lugar. El reclamo se lo hacemos a Parque Nacionales, tampoco podemos decir que nos fue a molestar en estos días, porque ni siquiera se han acercado a charlar con nosotros. Van, miran el camino y se vuelven, no hacen el intento de subir hasta donde estamos nosotros”.

La acción adquirió un alto y comprensible contenido emotivo para varios de sus protagonistas. “Mi papá se crió ahí y fue uno de los desalojados. En ese momento, cuando fue el desalojo, él estaba en el Ejército. Estuvieron más de 30 años pagando pastaje. Escucharon que él estaba en el Ejército y que mi otro tío estaba trabajando afuera y bueno, aprovecharon e hicieron un muy mal desalojo, muy cruel. Hoy está muy contento, tiene 75 años y nos está acompañando a nosotros, dándonos el apoyo. Nosotros, los hijos mayores de él, estamos acá y allá, haciendo algunos papeles, trámites y bueno, él está ahí”.

Mientras contaba la historia, los ojos de Irma se humedecían. “Y sí, porque a veces los recuerdos son muy tristes. Pero ahora estoy emocionada de poder estar allá en el lugar que nosotros queríamos. Tenemos que seguir luchando todos juntos los mapuches porque somos un solo pueblo, somos hermanos y creo que estamos en conjunto todos por igual en la lucha”.

### **Para recapitular**

Antes de los tres conflictos que trajimos a colación, existieron demandas territoriales mapuches en el ámbito de San Carlos de Bariloche. La más visible es la que protagonizan desde 1976 las comunidades Millalongo-Ranquehue y Tripay Antü, pero como la contraparte es el Ejército de la República Argentina, sus diversas alternativas poco importaron al poder político local o provincial. Fue la irrupción en escena del *lofche Tacul Chewque* el que interpeló sobremanera a las autoridades municipales de San Carlos de Bariloche, las que a pesar de los nuevos contenidos de la Carta Orgánica, actuaron como es habitual en otras jurisdicciones del Estado: con el Código Civil en la mano y sin tener en cuenta siquiera la existencia del derecho indígena.

En términos de opinión pública o repercusión mediática, más allá de las muestras de xenofobia y racismo que afloraron durante los primeros momentos de las tres recuperaciones, nos parece que en general, tendieron a tolerarse aquellas acciones donde el concepto de pueblo no aparecía en primer plano y que en consecuencia, no cuestionaban la construcción del Estado argentino. En efecto, tanto en el caso de los Tacul Chewque como de los Maliqueo, se hace referencia a un colectivo de ancestros injustamente desalojado, en ambas situaciones por Parques Nacionales. Los reclamos que explicitan ambas

comunidades tienen que ver con un lote que recibieron por la Ley del Hogar en el primero de los casos y por una reubicación que dispuso el Ejército, en el segundo. Si bien sus integrantes adscriben al pueblo mapuche, al momento de explicitar sus demandas la confrontación no superó el plano ético o reivindicativo.

En cambio, el discurso de *Inkaial Wall Mapu Mew* puso en tela de juicio todo el andamiaje legal que en rigor, se viene construyendo desde la conquista militar a la actualidad. Avances relativos como la práctica del comanejo en jurisdicción de Parques Nacionales o el funcionamiento en la órbita estatal rionegrina de un organismo “indígena”, mostraron sus límites cuando los conceptos en danza fueron “pueblo”, “colonización”, “Estado”, “genocidio” y “reparación”, entre otros. Pero más allá de las diferencias de gradación, de discursos y experiencias, los tres conflictos coincidieron en la consecución de un objetivo que seguramente, los miembros de las respectivas comunidades no se propusieron: hicieron trizas la fachada helvética o centroeuropea que durante tanto tiempo, San Carlos de Bariloche se esforzó por recrear. Y evidenciaron que el *Furilofche mapuche* no sólo existe en los archivos de principios de siglo.

## **Bibliografía y fuentes**

Agencia Periodística Patagónica (APP). “Río Negro: YPF y PLUSPETROL asociadas por la cuenca Ñirihuau”.. Viedma. 20 de febrero de 2008.

Carta Orgánica, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Boletín Oficial 4484. 25/01/2007. Impreso en febrero de 2007.

Comunicados públicos del Lof Inkaial Wal Mapu Meu, octubre y noviembre de 2008. Ñirihuau Arriba, Río Negro.

Delrio, Walter Mario. “Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943”. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires. 2005.

Diario El Cordillerano, entrevista con Ana María Dominic, portavoz o *werken* de la comunidad Tacul Chewque, que el autor publicó en formato periodístico. Bariloche, 19 de septiembre de 2007.

Diario El Cordillerano, entrevista con Irma Maliqueo, portavoz o *werken* de la comunidad Roberto Maliqueo, que el autor publicó en formato periodístico. Bariloche el 30 de noviembre de 2008.

Guías regionales argentinas. Patagonia 2009. Cuatro guías en una. Corredor de los Lagos, Corredor del Alto Valle, Corredor de las Playas, Patagonia Austral. Izaguirre, Raúl. Quinta edición. Bariloche 2009.

Ley 2287. Tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena. Provincia de Río Negro.  
[www.ceppas.org/gajat/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=40](http://www.ceppas.org/gajat/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=40)

Méndez, Laura. “Mi pasado me condena. Chilenos e indígenas en el Nahuel Huapi 1880-1935”. Sexto Congreso de Historia de la Patagonia argentino-chilena. Trevelin (2005).

Moyano, Adrián. “Crónicas de la resistencia mapuche”. Buenos Aires, 2007.

Moyano, Adrián. “Siempre habrá colonizados que persigan su descolonización”. Diario “El Cordillerano”, Bariloche 2000 y otros. 20 de octubre de 2008.

Ordenanza 1272-CM-2003. Ente Autárquico Administrador y Científico-Técnico del Parque Municipal Llao Llao.

Rotker, Susana. “Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina”. Ariel. 1999.

Salgado, Juan Manuel. “Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas (comentado y anotado)”. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2006